



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298 - 2019-MDC/A

Cachachi, 17 de diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO Y CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Visto la necesidad de contar con defensa jurídica para los procesos judiciales de la Municipalidad Distrital de Cachachi, se es necesario designar un abogado externo para la defensa de la institución el cual deberá ejercer la defensa y resguardo de los intereses de la institución antes los órganos judiciales y administrativos, por lo cual origina la necesidad de emitir resolución facultando a un profesional bajo el siguiente fundamento.

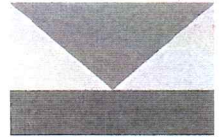
Que, la Municipalidad Distrital de Cachachi, es un órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, Goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972-.

Que, el numeral 10.3 del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1068 Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, prescribe que "la designación y/o nombramiento de los Procuradores Públicos Regionales y Municipales se norma por su respectiva Ley Orgánica"; y sobre ello, el artículo 29° de la LOM el cual establece que "La representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera. Los procuradores públicos municipales son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Judicial del Estado. El concejo municipal, a propuesta del alcalde, aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y Responsabilidades de la Procuraduría Pública Municipal. Los procuradores públicos municipales de las municipalidades provinciales extienden sus funciones a las municipalidades distritales de su circunscripción que no cuenten con ellos, previo convenio sobre la materia; en ese sentido si bien dentro de la estructura orgánica institucional no existe el cargo la norma antes mencionada nos faculta a la contratación de un letrado que ejerza la defensa de la institución, el cual será asumido por un personal externo que no genere relación jurídico laboral con la institución y solo actuara en la defensa de la Municipalidad Distrital de Cachachi, en materia Laboral, previsional, de seguridad social y otros.



Mediante la presente resolución se precisa que con la finalidad de mantener inalterable el presupuesto de la institución y teniendo en cuenta las restricciones en materia presupuestal respecto al ingreso de personal, se ha determinado extender los servicios del asesor externo, para ejercer la defensa judicial y necesaria requerida.



En consecuencia, corresponde designar al asesor externo que asuma la defensa de la Municipalidad, ello con la finalidad de reducir el costo presupuestario en favor de nuestra institución, por lo cual se designa y faculta al señor Valdez Vásquez Ronald Roland, asuma la defensa e interés del la Municipalidad Distrital de Cachachi para los proceso judiciales que pudieran dar lugar de las relaciones laborales que tenga nuestra representada con sus trabajadores; facultándolo expresamente para que pueda acudir a todas las diligencias judiciales



que pudiera existir, así como en aplicación de la Ley 29497 se faculta para acudir a las diligencias de conciliación y poder conciliar de ser necesario, así como a las diligencias de juzgamiento correspondientes.

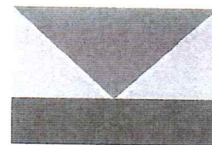


Así mismo se faculta al antes mencionada para que pueda contestar las demandas, proponer excepciones, cuestiones probatorias, procesales, nulidades, apelaciones y otras conforme corresponda.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR** de manera temporal y excepcional, a partir de la fecha hasta el treinta y un días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, al abogado **VALDEZ VÁSQUEZ RONALD ROLAND**, las funciones de Abogado-Asesor de la defensa Judicial de la Municipalidad Distrital de Cachachi, en tanto se implemente las acciones necesarias para la creación del puesto de Procuraduría y nombramiento del nuevo Procurador Público Municipal.



Artículo 2°.- Precisar, que el antes mencionado tiene facultades para conciliar, asistir a la audiencia de juzgamiento, vista de causa y similares que puedan ser tramitadas ante el poder judicial, así como ante cualquier institución del estado en donde se requiera la presencia de un representante legal de la Municipalidad Distrital de Cachachi.



Artículo 3°.- Disponer la notificación al designado, el contenido de la presente resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumplimiento a cabalidad las funciones encomendadas.

Poner de conocimiento a las diferentes áreas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE